

CUENTAS ANUALES

DEL EJERCICIO

2020

E INFORME DE AUDITORIA

INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

EMPRESA:

**FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE
CASTILLA-LA MANCHA**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de la **FUNDACIÓN PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA (PCTCLM)** por encargo de la Dirección:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **FUNDACIÓN PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA (PCTCLM)**, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han

concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a la diferencia que existe en el balance de situación entre los activos susceptibles de generar liquidez y los pasivos pendientes de pago, tanto a largo como a corto plazo. Dicha diferencia asciende a 746.277,73 euros negativos, es decir, que existen ciertos compromisos de pago de los que no se tiene asegurada su financiación. Este importe es menor que el del ejercicio anterior. Sin embargo, este análisis global requiere un estudio más detallado de las diferentes partidas que componen tales diferencias, ya que existen argumentos que mitigan esta incertidumbre.

En el pasivo a largo plazo del balance están contabilizados 576.491,54 euros correspondientes a los intereses que se han devengado por la devolución de los importes no ejecutados del Subprograma de actuaciones científicas y tecnológicas en parques científicos y tecnológicos (ACTEPARQ 2009), y que a la fecha de este informe, la entidad financiadora no ha reclamado todavía por lo que no se tiene una fecha concreta para su devolución, incorporando dicho importe al largo plazo hasta que se sepa oficialmente.

Por otro lado, existe un crédito con la JCCM, también contabilizado a largo plazo por no haber comunicado dicho acreedor una fecha concreta para su vencimiento y devolución. Este importe asciende a 1.668.000 que corresponde a los préstamos financieros realizados para amortizar créditos bancarios anteriores. La entidad manifiesta seguir en conversaciones con el acreedor en torno a la posibilidad futura de convertir dichos préstamos en aportaciones al capital o subvenciones no reembolsables, sin de momento haber conseguido ningún compromiso firme, no obstante, se ha tenido respuesta de que dicho vencimiento nunca será en el transcurso de este ejercicio.

Por último, hay una diferencia entre los saldos pendientes de cobro y pago relativos a las convocatorias de MINECO/MICINN Y MYTyC REINDUSTRIALIZACIÓN, que anualmente asciende a 193.427,6 euros. Este

importe se está financiando normalmente con los recursos generados por la entidad.

De lo que ocurra en el futuro con los dos primeros importes de la diferencia global indicada anteriormente, depende el que la entidad pueda llegar a tener algún problema de liquidez temporal, en tanto genera liquidez vendiendo elementos de su inmovilizado para pagar dichas deudas.

En todo caso, no existe un problema de patrimonio, ya que la entidad cuenta con un inmovilizado o activo fijo, que podría utilizarse para pagar sus deudas en caso de necesidad, por lo que esta incertidumbre podría derivar, en caso negativo, en una iliquidez temporal, ya que se cuenta con un patrimonio neto positivo.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Los riesgos considerados más significativos han sido las de contabilización de gastos y subvenciones, donde se ha realizado un trabajo de campo amplio para minimizar estos riesgos, así como las estimaciones y evaluaciones de los hechos objetivos que han permitido verificar que la incertidumbre anterior no afectará al funcionamiento normal de la entidad en el corto plazo.

Responsabilidad de la dirección en relación con las cuentas anuales

La dirección es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

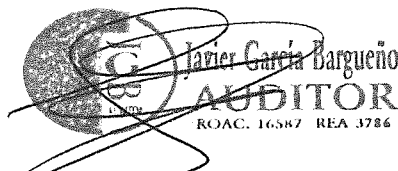
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en este mismo documento y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

AUDISA CONSULTORES Y AUDITORES S.L.P.



Javier García Bargueño
AUDITOR
ROAC. 16587 REA 3786

Fdo.: Javier García Bargueño

Fecha de Informe: 5 de mayo de 2021

Av. Irlanda, 4 45005 Toledo

Número ROAC 1377

ANEXO I de nuestro informe de auditoría.

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.


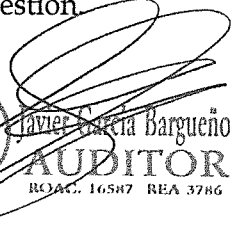
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Javier García Bargueño
AUDITOR
ROAC. 16587 REA 3786